

CONVOCATORIA PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTOS SOSTENIBLES

1. Antecedentes

México alberga una de las mayores riquezas biológicas del mundo; sin embargo, una parte importante de sus ecosistemas enfrenta procesos de degradación ambiental que afectan la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el bienestar de las comunidades rurales. Frente a este contexto, el proyecto “Restauración de cuencas para los ecosistemas y las comunidades (ORIGEN)” busca promover acciones integrales de restauración de paisajes y cuencas prioritarias, fortaleciendo la planeación territorial, las capacidades locales y el acceso a mecanismos de financiamiento que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y al desarrollo comunitario.

ORIGEN es un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), ejecutado por Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y Conservación Internacional como agencia implementadora del GEF (CI-GEF, por sus siglas en inglés). Cuenta con un Comité Técnico como órgano de gobernanza, supervisión y toma de decisiones. Este se apoya en tres Fondos Regionales (FR) que son las organizaciones responsables de acompañar la implementación territorial, brindar asistencia técnica a las organizaciones participantes, así como formalizar los contratos para la ejecución de las Estrategias de Emprendimientos Sostenibles (EES) en las regiones de intervención. En Chiapas y Oaxaca participa el Fondo de Conservación El Triunfo (FONCET); en Jalisco, Guerrero y Nayarit participa el Fondo Noroeste y Occidente (FONNOR); y en Veracruz, participa el Fondo Golfo de México (FGM).

ORIGEN se estructura en cuatro componentes: 1) planeación de la restauración con enfoque de cuenca; **2) financiamiento para la sostenibilidad a largo plazo de la restauración**; 3) restauración de áreas degradadas; y 4) seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento para la escalabilidad.

En su Componente 2, ORIGEN tiene como meta brindar apoyo técnico a por lo menos **30 grupos de personas productoras**; desarrollar **30 Estrategias de Emprendimientos Sostenibles** y formular **20 propuestas de financiamiento para fuentes públicas o privadas** en regiones prioritarias de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Veracruz. Ver área elegible en el **Anexo 1**.

En el marco del Componente 2, la presente convocatoria busca Proveedores Locales de Asistencia Técnica (PLAT¹) que presenten propuestas para elaborar Estrategias de Emprendimientos Sostenibles que fortalezcan las capacidades empresariales, financieras, organizativas, administrativas y técnicas de Grupos de personas productoras (GP²) que incorporan en sus labores buenas prácticas de producción que contribuyen a la restauración ambiental y productiva.

¹ Son organizaciones que el proyecto ORIGEN contratará para proveer apoyo integral durante la vida del proyecto a cooperativas, microempresas, empresas familiares o negocios sostenibles vinculados a la restauración productiva para implementar una Estrategia de Emprendimiento Sostenible.

² Son familias, comunidades, microempresas u otros grupos, con actividades productivas sostenibles vinculadas a la restauración ambiental a lo largo de todas las etapas de las cadenas de valor.

2. Actividades elegibles

Las propuestas deberán considerar una o varias de las actividades incluidas en el **Anexo 2**. Esta lista no es limitativa e incluye:

- Fortalecimiento organizativo y de la gobernanza.
- Capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento de la cadena de valor de la producción sostenible.
- Planeación empresarial y desarrollo de negocios.
- Acceso a financiamiento.
- Vinculación a mercados y sostenibilidad financiera.

No se permitirá ningún gasto vinculado a las actividades de la lista de exclusión del **Anexo 3**.

3. Área elegible

El área elegible para participar en la presente convocatoria se muestra en la Figura 1. Las regiones se eligieron en función de su alineación con las áreas prioritarias de restauración nacional, fragilidad de suelos, presencia de altos niveles de biodiversidad, vulnerabilidad al cambio climático y potencial contribución a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Para conocer las localidades participantes y el archivo vectorial de la zona elegible, consultar el Anexo 3.



Figura 1: Mapa de las áreas elegibles del proyecto ORIGEN

4. Duración

La propuesta aprobada tendrá una duración máxima de tres años y medio, entre noviembre de 2026 y junio de 2030, y se desarrollarán en dos fases complementarias.

Fase I: Elaboración de las Estrategias de Emprendimientos Sostenibles (EES).

Duración: cuatro meses (noviembre 2026 a marzo 2027).

Objetivos: 1) desarrollar un diagnóstico técnico, organizativo, productivo, financiero, ambiental y de cumplimiento normativo de los GP, en el que se identifiquen sus fortalezas, debilidades, áreas de oportunidad y amenazas. 2) Elaborar una EES para cada GP, en la que se propongan acciones concretas de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y acompañamiento para la integración de una carpeta de acceso a financiamiento, asegurando la búsqueda e ingreso de solicitudes de financiamiento público y privado.

Fase II: Implementación de las Estrategias de Emprendimientos Sostenibles (EES).

Duración: de mayo 2027 a junio 2030.

Objetivo: implementar las EES de la Fase I aprobadas por el Comité Técnico de ORIGEN.

Esta convocatoria está enfocada en la Fase I. Los PLAT que presenten las mejores EES serán seleccionados por el Comité Técnico para acceder al financiamiento de la Fase II.

5. Productos entregables

Al final de la Fase I, los PLAT seleccionados deberán entregar lo siguiente:

- Un documento con los resultados del diagnóstico elaborado para cada GP, que identifique sus fortalezas, debilidades, áreas de oportunidad y amenazas con base en el **Anexo 4**.
- Un documento con la propuesta de EES para cada GP que describa las actividades, los resultados propuestos y el presupuesto estimado. Cada resultado deberá alinearse con las metas del proyecto ORIGEN (ver Sección 1). Este documento será la guía de trabajo que el PLAT y los GP utilizarán durante la Fase II.

En la Fase II, el proyecto ORIGEN podrá reforzar las acciones del PLAT mediante consultorías especializadas que quedan fuera del ámbito de experiencia del propio PLAT. Por ejemplo, asesoría jurídica o fiscal a los GP, asesoría en estrategias de mercadotecnia o en el diseño de marca. Es indispensable que el PLAT deje constancia de la necesidad de estas consultorías en la propuesta de EES que entregue. FMCN y cada Fondo Regional establecerán los productos de dicha fase con los PLAT seleccionados.

6. Monto del financiamiento

Fase I: Elaboración de las EES. Cada PLAT podrá acceder, como máximo, a \$60,000 M.N. (sesenta mil pesos, Moneda Nacional), por cada GP con el que acuerde trabajar. Considerando que un PLAT podrá trabajar con hasta cinco GP, el monto del contrato para la Fase I es de hasta un máximo total de \$300,000 M.N. (trescientos mil pesos, Moneda Nacional).

Fase II: Implementación de las EES. Cada PLAT podrá acceder a un máximo de \$150,000 M.N. (ciento cincuenta mil pesos, Moneda Nacional) al año por cada GP con el que acuerde trabajar. Considerando que un PLAT puede trabajar con hasta cinco GP por un periodo de hasta tres años y un mes, el monto máximo al que podrá acceder es de \$2,312,500 M.N. (dos millones trescientos doce mil quinientos pesos, Moneda Nacional) por la duración de la Fase II.

7. Requisitos

Los PLAT que presenten propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas con un mínimo de un (1) año de antigüedad.
- Contar con los permisos, licencias, registros, autorizaciones o acreditaciones necesarias para realizar las actividades conforme a la legislación nacional aplicable.
- Contar con personal con conocimientos, capacidades y experiencia para acompañar a negocios con prácticas de producción sostenible, cadenas de valor resilientes, comercialización y gestión del financiamiento.
- Contar con personal técnico con experiencia demostrable de al menos tres (3) años en restauración productiva y con presencia territorial.
- Los GP interesados en recibir los servicios del PLAT podrán participar si cuentan con al menos un (1) año con arreglos internos claros y ventas relacionadas con actividades productivas vinculadas a la restauración ambiental. Deberán acreditar estos avances con respaldo de las transacciones (por ejemplo, registros básicos de ingresos/egresos, cartas de respaldo de clientes u organizaciones con las que hayan realizado transacciones, facturas o recibos de compraventa de los bienes o servicios que ofertan, entre otras) y de las reuniones del grupo (por ejemplo, actas constitutivas, minutas de reuniones o informes de asambleas).

8. Proceso

El proceso para la evaluación, selección y firma de contratos de las propuestas será el siguiente:

- **Difusión de la convocatoria.** El Fondo Regional realizará talleres de difusión dirigidos a organizaciones que puedan fungir como PLAT, comunidades, ejidos, habitantes locales, grupos de personas productoras, entre otras, con el objetivo de dar a conocer los requisitos y orientar en el llenado de los formatos solicitados. Estos talleres son gratuitos y voluntarios. Consultar las sedes y fechas en el Anexo 6.
- **Fecha de entrega de la propuesta.** La fecha límite para recibir las propuestas de la Fase I es el **11 de septiembre de 2026**. El PLAT proponente deberá cumplir con los requisitos y presentar la



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



ORIGEN

RESTAURACIÓN DE CUENCAS PARA
LOS ECOSISTEMAS Y LAS
COMUNIDADES

documentación (Secciones 7 y 9) a través de un correo electrónico dirigido a las direcciones indicadas en la Sección 11. El correo deberá llevar como asunto “Convocatoria PLAT ORIGEN”.

- **Revisión de requisitos.** Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal del Fondo Regional donde se ubiquen los Grupos de personas productoras para verificar los requisitos de la sección 7 y el cumplimiento de la documentación solicitada en la sección 9 de esta convocatoria.
- **Evaluación.** Las propuestas que cumplan con todos los requisitos serán evaluadas por un grupo de expertos externos a los Fondos Regionales y FMCN con base en los criterios de la Sección 10.
- **Preselección.** La preselección será responsabilidad del Comité Técnico con base en los resultados de la evaluación y de la disponibilidad de recursos; su decisión será inapelable.
- **Aviso a las organizaciones.** Los Fondos Regionales comunicarán a los PLAT los resultados de la preselección por correo electrónico a partir del **04 de noviembre de 2026**.
- **Gestión de riesgos legales, ambientales y sociales:**
 - El Fondo Regional que corresponda solicitará a los PLAT la documentación legal y fiscal necesaria para verificar si es posible firmar el contrato y realizará una revisión de dicha documentación.
 - Adicionalmente, el Fondo Regional realizará sesiones virtuales o presenciales con los PLAT responsables de las propuestas preseleccionadas para fortalecerlas en su marco de resultados, en su presupuesto, en la gestión de sus riesgos ambientales y sociales ([ver el sistema de gestión ambiental y social de FMCN](#) y otros [documentos](#) relevantes del proyecto), así como en el cumplimiento de la normatividad aplicable y de los instrumentos de planeación y de manejo correspondientes. El Fondo Regional compartirá las sedes y fechas únicamente con los responsables de los PLAT preseleccionados. Estas sesiones tendrán lugar en noviembre de 2026. Las actividades de las propuestas originales podrán: 1) adecuarse para incluir medidas de mitigación de riesgo; 2) eliminarse; o 3) complementarse con otras actividades.
- **Selección.** La selección final dependerá de la incorporación de ajustes a la propuesta o entrega de información adicional, así como del cumplimiento de la documentación de la organización para celebrar un contrato con el Fondo Regional de acuerdo con la normatividad fiscal aplicable. Las propuestas seleccionadas deberán ser capturadas en el Sistema de Seguimiento a Proyectos (SISEP) de FMCN. El financiamiento de las propuestas aprobadas para la Fase I comenzará en **noviembre de 2026**.
- **Fase II.** Los resultados de la Fase I, que consistirán en el diagnóstico de los GP y la EES, serán evaluados por un grupo de expertos externos a FMCN y los Fondos Regionales. Las EES mejor evaluadas serán revisadas y, en su caso, aprobadas por el Comité Técnico para recibir financiamiento en la Fase II; su decisión será inapelable. El inicio del financiamiento de la Fase II será a partir de **mayo de 2027**.

9. Documentación para presentar la propuesta

Es indispensable que el PLAT presente los siguientes documentos con la información completa para participar en esta convocatoria.

1. Carta de expresión de interés (formato libre).
2. Formato de propuesta (**Anexo 5**).
3. Currículo vitae del PLAT que destaque su experiencia en los temas definidos en esta convocatoria (formato libre, no más de cinco cuartillas).

ORIGEN

RESTAURACIÓN DE CUENCAS PARA
LOS ECOSISTEMAS Y LAS
COMUNIDADES

4. Currículo vitae de las personas integrantes del PLAT que fungirán como responsable principal y equipo de apoyo, destacando los conocimientos y experiencia en los temas de la convocatoria (formato libre, no más de dos cuartillas por persona).
5. Las propuestas ubicadas en Áreas Naturales Protegidas (ANP) deberán contar con la validación de la Dirección de la ANP correspondiente. Esta deberá señalar que las acciones propuestas son congruentes con el decreto de creación de la ANP, con su programa de manejo y con los demás instrumentos legales aplicables. La obtención de dicha validación es responsabilidad de la organización solicitante. Consulta el **Anexo 7** para conocer el procedimiento para validación de CONANP.
6. Carta de respaldo de cada uno de los GP con los que se elaborarán los diagnósticos y las EES. En este documento el GP o sus representantes expresarán que, en caso de que el Comité Técnico seleccione la propuesta, se comprometen a trabajar de forma conjunta con el PLAT para generar un diagnóstico y una EES (formato libre).
7. Las propuestas deberán adjuntar cualquier **permiso, autorización, concesión, registro o documento equivalente** que resulte aplicable a la realización de las actividades propuestas. El Fondo Regional aceptará evidencia de procesos iniciados ante la entidad correspondiente. No obstante, el documento final deberá entregarse al Fondo Regional antes de iniciar las actividades señaladas.

10. Criterios de evaluación

Las propuestas de PLAT serán evaluadas por un grupo de especialistas externos teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- **Pertinencia.** La propuesta es consistente con los objetivos del proyecto ORIGEN (Sección 1), con la política pública vigente y atiende una problemática ambiental y social significativa para la región.
- **Factibilidad.** Es muy probable que la propuesta alcance los resultados esperados en los tiempos establecidos.
- **Diseño.** La propuesta tiene un objetivo claro, actividades elegibles y refleja la causa raíz del problema que busca abordar.
- **Contribución a indicadores.** Los resultados de la propuesta contribuyen al cumplimiento de los indicadores de ORIGEN (Sección 1), son apropiados y cuantificables.
- **Anclaje técnico/social.** La propuesta demuestra la existencia de trabajo en campo del PLAT con los GP, así como experiencia en el territorio en los temas propuestos.
- **Perspectiva de género.** La propuesta integra acciones concretas para promover la igualdad entre hombres y mujeres en los emprendimientos sostenibles. En igualdad de circunstancias, el Comité Técnico privilegiará las propuestas con participación de mujeres.
- **Participación social, gobernanza y rendición de cuentas.** La propuesta incorpora mecanismos participativos, accesibles e inclusivos para involucrar activamente a GP en el diagnóstico y el diseño de las EES, fortaleciendo su apropiación.
- **Comunidades indígenas y afrodescendientes (si aplica).** La propuesta reconoce y atiende de manera culturalmente apropiada las características, derechos, necesidades e intereses de pueblos indígenas o afroamericanos.
- **Sinergias y complementariedad de esfuerzos.** La propuesta impulsa la colaboración interinstitucional; existe complementariedad o contribución para fortalecer iniciativas en curso (contrapartidas en especie o en efectivo) o construye sobre los resultados de proyectos anteriores.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



Programa Integrado
**Restauración de
Ecosistemas**



Supported by
gef



Led by
**CONSERVATION
INTERNATIONAL**



In partnership with
FONCET



FONCET
FONDO MEXICANO
PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA, A.C.
INSTITUCIÓN PRIVADA



FONCET



FONCET



FONCET

ORIGEN

RESTAURACIÓN DE CUENCAS PARA
LOS ECOSISTEMAS Y LAS
COMUNIDADES

- **Escalabilidad.** La propuesta tiene el potencial de ser aplicada a mayor escala en otras áreas.
- **Presupuesto.** Existe una clara congruencia entre las actividades propuestas y su costo.
- **Capacidad institucional.** El PLAT cuenta con la experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas necesarias para llevar a cabo la propuesta con éxito.

11. Accesibilidad e inclusión

Si requiere apoyo para acceder a la información de esta convocatoria o para presentar una propuesta, contactar al equipo de ORIGEN a través de los medios al calce:

Chiapas y Oaxaca: Fondo de Conservación el Triunfo | Correo: origen@fondoeltriunfo.org

Jalisco, Nayarit y Guerrero: Fondo Noroeste y Occidente | Correo: origen@fonnor.org

Veracruz: Fondo Golfo de México | Correo: origenveracruz@fogomex.org

Los Fondos Regionales y FMCN buscarán brindar las facilidades necesarias para promover una participación inclusiva y equitativa.

12. Anexos

- [1. Área elegible: cuencas hidrográficas, localidades y ANP.](#)
- [2. Actividades elegibles.](#)
- [3. Lista de exclusión.](#)
- [4. Formato de diagnóstico de capacidades del GP.](#)
- [5. Formato de propuestas.](#)
- [6. Fechas y sedes de los talleres de difusión.](#)
- [7. Procedimiento para validación de CONANP.](#)



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

